

C.P.C. Eduardo Ventura Abarca
Dirección General de Contabilidad Pública



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Errores de Ejercicios Anteriores

NICSP 03

**Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01
Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01**

Numeral 14. Consideraciones para la elaboración y presentación de Estados Financieros

- ii) Los errores de periodos anteriores, que comprenden errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos u omisiones, entre otros, serán registrados en la cuenta 3401 Resultados Acumulados, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros.

NICSP 3 prescribe criterios para:



Seleccionar y modificar
Políticas Contables y...

Tratamiento contable e información a revelar sobre:

*Cambio en las políticas
contables*

*Cambio en las
estimaciones contables*

*Errores de períodos
anteriores*



Errores de periodos anteriores (Prior period errors) son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- (a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales períodos fueron autorizados para su emisión; y
- (b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Ejemplos:

- Errores aritméticos
- Errores en la aplicación de políticas contables
- Inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como fraudes.

Párrafo 7 NICSP 03

Caso 1.

Se registra gastos en el mes de enero 2017, por concepto de salidas de almacén valorizado en S/ 600,000.

En el mes de mayo 2017, durante el cierre trimestral, se detecta un error en el registro del mes de enero por S/ 100,000 en exceso. Efectuar el registro de regularización del error.

Caso 2.

Durante el año 2017, una entidad descubrió que en el mes de noviembre 2016, se había efectuado una salida física de suministros de funcionamiento, pero se omitió realizar el asiento contable correspondiente a dicha salida ¿cuál sería el tratamiento contable en el ejercicio 2017?

Caso 3

El 31 de diciembre de 2017, una entidad recibe el entregable por servicios prestados por una empresa proveedora, producto de un contrato. El servicio está sujeto al otorgamiento de conformidad por parte del área usuaria, la que demorará aproximadamente una semana en emitirla.

Con fecha 13 de enero de 2018, se otorga conformidad con documento emitido por el área usuaria. El costo del servicio asciende a S/ 100,000 soles. La entidad no efectuó registro contable alguno ni efectuó el devengado en el SIAF SP por dicho servicio en el ejercicio 2017; la Resolución de reconocimiento de devengado de ejercicios anteriores fue emitida en mayo del 2018, pagándose en dicho mes.

En el ejercicio 2018 el devengado en el SIAF SP enlazará el siguiente registro contable:

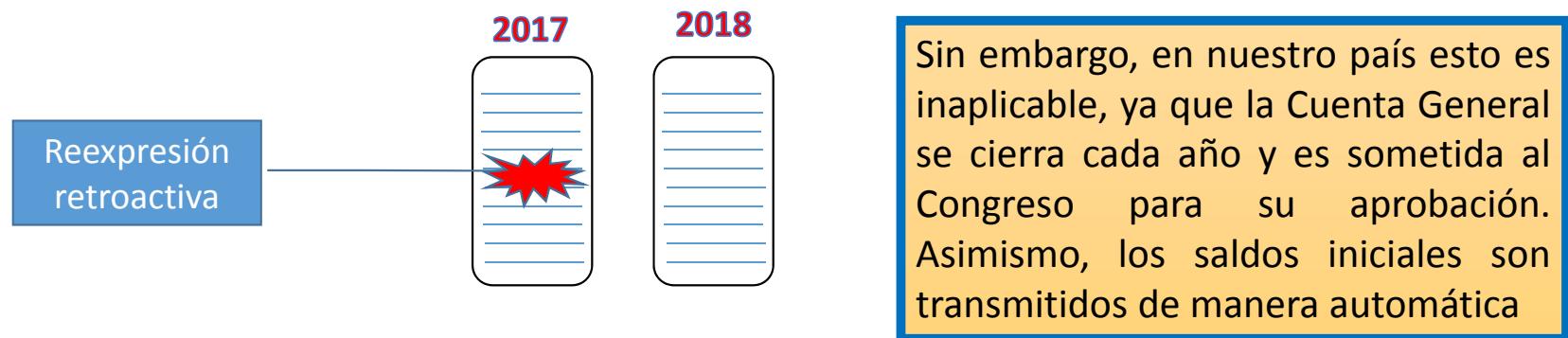
	DEBE	HABER
5302070101 Consultorías	100,000	
2103010102 Servicios		100,000

¿Se deberá efectuar algún registro adicional en el marco de la NICSP 03 en el ejercicio 2018?

¿Se debió efectuar algún registro en el ejercicio 2017?

47. Con sujeción a lo establecido en párrafo 48, la entidad corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- (a) reexpresando la información comparativa para el periodo o períodos anteriores en los que se originó el error; o



Numeral 14. Consideraciones para la elaboración y presentación de Estados Financieros

- c) Para efectos comparativos, los saldos que muestran los Estados Financieros del ejercicio anterior, serán los mismos presentados en dicho periodo.

Registro Contable en el SIAF 2018

Notas de Contabilidad

Nota de Contabilidad

Nota N°	Código	Fecha	Monto	Area:	0000 PRUEBA 001
	C C 100000 292		100,000.00	RECLASIFICACIONES DE REGISTROS CONTABLES CON AUTORIZACIÓN DEL	

Referencia: Por la regularización de la omisión del servicio de consultoría

Patrimonial **Presupuestal** **De Orden**

Cuentas a seleccionar

Debe	Haber
2501.02	5302.050104
2501.03	5302.050199
2501.04	5302.060101
2501.07	5302.060102
2501.99	5302.060201
3401.02	5302.060202
4101.010101	5302.060299
4101.010201	5302.060301
4101.010202	5302.060302
4101.010203	5302.060303
4101.010204	5302.060304
4101.020101	5302.060399
4101.030101	5302.060401
4101.040101	5302.070101
4101.040102	5302.070102
4101.040103	5302.070103
4101.050101	5302.070104
4101.050201	5302.070105
4101.060101	5302.070199
4102.010101	5302.070201

Cuentas

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	R
3401.02	Déficit Acumulado	100,000.00		N
5302.070101	Consultorías		100,000.00	S

Debe : Déficit Acumulado
Haber : Consultorías

Total : 100,000.00 100,000.00

Nota: Recuerde, debe ingresar RUC en la subcuenta contable que tenga el indicador "S" de Operación Reciproca

Caso 4

SIAF 2015 - Release 17.02.01 - [Módulo Contable - Ejecutora] 000192 Fondo N

Sistemas Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Contabiliza Registro SIAF

Registro : 0000013346

T.Operación : AV - ENCARGO INTERNO PARA VIATICOS

F.Contractual : -

C	F	Documento	Nro. Documento	Fecha Ctb.	Rubro T.R.	Mon.	Tipo de Cambio	Monto Moneda	Origen	Monto en M.N	Secuencia
G	D	PLANILLA DE VIATICOS	P.V. 1449	28/12/2015	1-00	0	S/.	00000000000000000000	1,610.00	1,610.00	Op.Inicial
G	G	COMPROBANTES DE PA	10556-2015	30/12/2015	1-00	0	S/.	00000000000000000000	1,610.00	1,610.00	Op.Inicial
G	G	PAPELETA DE DEPOSITO	RI.98719	13/01/2016	1-00	0	S/.	00000000000000000000	515.50	515.50	Devolución
G	R	RENDICION DE CUENTA	1231-2015	31/03/2016	1-00	0	S/.	00000000000000000000	1,094.50	1,094.50	Op.Inicial

Nota :

Clasificador	Monto en M.N
2.3.21.21	585.50
2.3.21.22	509.00

Cuenta	Descripción	Monto en M.N
1205.0501	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE - VIÁTICOS	585.50

Si los gastos efectuados son
del 2015 y ya se cerraron los
EEFF 2015

Patrimonial Presupuestal De Orden

Asiento

Nro.	Fecha
1	31/03/2016

Cuentas

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
5506.99	Otros Gastos Diversos	585.50	
1205.0501	Viáticos		585.50
Debe	Haber	Total :	585.50

Se deberá efectuar una nota de
contabilidad para extornar este gasto

Debe : Otros Gastos Diversos
Haber : Viáticos

Notas de Contabilidad

Nota de Contabilidad

Nota N° **Código** Fecha Monto Área : 0000 UNIDAD DE PRUEBA
 C C 100000 315 31/03/2016 1,094.50 RECONOCIMIENTO DE CORRECCIÓN DE ERROR POR OPERACIONES DE ANL

Referencia : RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Patrimonial Presupuestal De Orden



Cuentas a seleccionar

Debe	Haber
3401.02	3401.01
4505.010499	5506.0301 5506.0302 5506.9999

Cuentas

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	R
3401.02	Déficit Acumulado	1,094.50		N
5506.9999	Otros		1,094.50	N

Debe : Déficit Acumulado

Total :

1,094.50

1,094.50

Haber : Otros

Nota: Recuerde, debe ingresar RUC en la subcuenta contable que tenga el indicador "S" de Operación Reciproca

